**RESOLUCIÓN No. 304**
**(20 DE DICIEMBRE 2024)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-022--2024**

**LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META**, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Conforme lo dispone el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 "*La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso*"

Que el Articulo 12, ibídem dispone que "*Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o... en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes*"

Que a nivel territorial la competencia para *La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitación y para escoger contratistas será el jefe o representante de la entidad, según el caso"* fue delegada en el jefe de la Oficina de Contratación.

Que en el marco de lo establecido en la Resolución No. 674 de 2023 "*Por medio del cual se establece el manual especifico de funciones, competencias laborales y requisitos de la planta de empleos de la Administración central del Municipio de Puerto López - Meta*" y el Decreto No. 039 del 19 de febrero de 2024 "*Por medio del cual se adoptan decisiones en materia de delegación de competencias de la actividad contractual del Municipio de Puerto López (Meta) y se dictan otras disposiciones*" la SECRETARIA GENERAL, llevo a cabo todas las fases correspondientes a la etapa de Planeación.

Que en el marco de dichas actuaciones la SECRETARIA GENERAL del municipio formulo el análisis del sector y los estudios previos, en los que sustento a necesidad, la oportunidad y conveniencia de llevar a cabo la contratación que tiene por objeto **SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (RED DE FRIO) Y ELEMENTOS REFRIGERANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ, META Y SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS.**



alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez.meta.gov.co
www.puertolopez.meta.gov.co

Que la SECRETARIA GENERAL, del municipio estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a **OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($80.199.052)**

Que la SECRETARIA DE HACIENDA, expidió el certificado las siguientes disponibilidades presupuestales:

| No. DE DISPONIBILIDAD | VALOR |
|---|---|
| 02188 del 25 de Noviembre de 2024 | $ 33.995.000 |
| 02189 del 25 de Noviembre de 2024 | $ 34.895.000 |
| 02190 del 25 de Noviembre de 2024 | $ 11.309.052 |

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección para esta contratación corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, de conformidad con las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, el Artículo 2, Numeral 2, literal a de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 y 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en lo no regulado particularmente, por las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

Que a través del SECOP II se publicaron los siguiente documentos: (i) el aviso de convocatoria pública, (ii) os estudios previos, (iii) el proyecto de pliegos de condiciones junto con sus anexos (iv) demás documentos soporte de información para los proponentes, garantizándose la oportunidad para que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo ordenado en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993, el presente proceso de selección estuvo sujeto a la vigilancia y control ciudadano, así como de parte de las veedurías ciudadanas en el marco de las facultades que le otorga la Ley 850 de 2003 "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que las observaciones formuladas por los interesados dentro del término señalado anteriormente, fueron resueltas por la SECRETARIA GENERAL, dentro del término previsto.

De conformidad con lo previsto por los artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021; y considerando que el presente Proceso de Contratación supero los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. por tanto NO fue limitado a MIPYMES.

Que el Municipio expidió todos los actos administrativos necesarios para la realización del proceso de selección en mención, conforme lo determina el marco legal y reglamentario aplicable a este tipo de procesos de selección, encontrando viable la apertura del mismo.

Que el día 6 de diciembre de 2024 la suscrita jefe de la Oficina de Contratación expidió la Resolución No. 269 de 2024 " POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ABIERTA LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PDE MENOR CUANTIA SAMC-022-2024" cuyo objeto es la " ***SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (RED DE FRIO) Y ELEMENTOS REFRIGERANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ, META Y SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS.*** con un presupuesto oficial igual a **OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($80.199.052)** moneda corriente, amparado con los certificado de Disponibilidad Presupuestal, relacionados.

Llegada la fecha y hora para el cierre del proceso, se recibieron las siguientes ofertas:

| No. | NOMBRE DEL PROPONENTE | NIT | REPRESENTANTE LEGAL | CEDULA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | D&C HUERFANO SAS | 901638110 | EDWIN YORNEY HUERFANO RIVERA | 1.120.874.662 |

Que efectuada la evaluación preliminar de las ofertas, se dio publicación según cronograma, en tal diligencia se obtuvo como resultado:

| No. | PROPONENTE | JURIDICO | FINANCIERO | TECNICO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | D&C HUERFANO SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

Que dentro del término del traslado para la presentación de observaciones y/o subsanación, no se presentaron observaciones a las mismas.



alcaldia@puertolopez-meta.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co

Que conforme, a la habilitación del oferente, se estima pertinente adjudicar el presente proceso a **D&C HUERFANO SAS con NIT 901638110,** representada legalmente por **EDWIN YORNEY HUERFANO RIVERA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.120.874.662** por un valor total igual a **OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($80.199.052)**, de conformidad con la oferta presentada.

Que en virtud de lo anterior, la jefe de la Oficina de Contratación acoge la recomendación y en consecuencia:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO** - Adjudicar el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-022-2024" cuyo objeto es la " ***SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN (RED DE FRIO) Y ELEMENTOS REFRIGERANTES EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ, META Y SUS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS***, al oferente denominado **D&C HUERFANO SAS con NIT 901638110,** representada legalmente por **EDWIN YORNEY HUERFANO RIVERA,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.120.874.662**, por un valor total igual a **OCHENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($80.199.052)**, moneda corriente, de conformidad con la oferta presentada.

**ARTICULO SEGUNDO** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en sede administrativa de conformidad con lo previsto en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

Expedida el 20 de Diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Notifíquese, publíquese y cúmplase

**JOHANNA PAOLA VEGA MORENO**
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Luis Alberto Bejarano Aguirre
Asesor Jurídico- Contratista



alcaldia@puertolopez.gov.co
contratacion@puertolopez-meta.gov.co
www.puertolopez-meta.gov.co